



**FORMATO ÚNICO DE REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE  
ASIGNACIÓN FAMILIAR PARA HIJA O HIJO**

Esta prestación la podrá solicitar el extrabajador que esté gozando de una jubilación o pensión, en términos del Régimen de Jubilaciones y Pensiones Anterior (vigente al 15 de marzo de 1988).

Presentar la documentación en el siguiente orden:

- **Tres impresiones del Recibo de pago de nómina** de la última mensualidad pagada al jubilado (a) o pensionado (a).
- **Original y dos copias de la identificación oficial** del jubilado (a) o pensionando (a) (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte, vigente).

El acta del registro civil que se solicita a continuación deberá ser de expedición reciente (máximo tres meses) y contener uno de los siguientes requisitos: firma autógrafa o firma electrónica o número de trámite que pueda ser verificado en la página de internet del registro civil.

- **Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento del hijo (a)**, deberá contener la comparecencia al registro del jubilado (a) o pensionado (a). En caso de que en el acta de nacimiento del hijo (a) se observe que no compareció al registro el jubilado (a) o pensionado (a), se deberá presentar acta de matrimonio de los padres.

En caso de hijo (a) mayor de 16 años y menor de 25 años, además deberá presentar:

- **Original y copia de la constancia de estudios**, expedida en papel membretado, indicando el registro de reconocimiento de validez oficial, número de Acuerdo ante la Secretaría de Educación Pública o la similar del estado, con sello y firma, señalando nombre completo del (la) alumno (a), el año o semestre cursado, fecha de inicio y término con día, mes y año, y periodo vacacional de fin de curso; sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras (si los estudios son en el extranjero, deberán contener además su traducción debidamente certificada por el servicio consular mexicano en el país que se expide o disponga del apostillado legal). En caso de estudios en sistema abierto se deberá acreditar la inscripción, programa de estudios y los avances, señalando fecha de presentación de exámenes aprobados (historial académico).

En caso de hijo (a) incapacitado (a), además deberá presentar:

**Original y copia del Dictamen médico** "DICTAMEN DE BENEFICIARIO INCAPACITADO ST-6" que determinó el estado incapacitante expedido por el IMSS conteniendo firma del Titular de la Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo.

**Nota:** Las copias que presente deberán ser en hoja completa, sin cortar.

Al momento de presentar sus documentos en ventanilla deberá indicar: número de la unidad de medicina familiar que le brinda atención médica; números telefónicos particular y celular; y correo electrónico personal.